RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CMA-111-2025 CUYO OBJETO ES: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*

1. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRUPO METRO COLOMBIA SAS – OSCAR ALFREDO MONTOYA**

OBSERVACIÓN No. 01

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA

OBSERVACION NRO 1. En el pliego de condiciones definitivo y anexo tecnico no es claro cual es el PERSONAL CLAVE EVALUABLE de confor midad con el formato 9. Aunado a lo anterior en la plataforma secop no se encuentran publicados los formatos, matrizes y anexos de pliegos ti po que hacen parte integral del presnete proceso.

Cordialmente

GRUPO METRO COLOMBIA SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: Analizada la observación, la entidad se permite aclararle que, el Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento los cuales son: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y; iii) el Especialista en pavimentos.

Ahora bien, al revisar el anexo técnico, existe una inconsistencia en la relación del personal clave evalúale y el personal mínimo requerido relacionado dentro del mismo, razón por la cual se expedirá una ADENDA, modificando el numeral 7 del Anexo tecnico.

Por otro lado, y verificados los documentos publicados dentro de la Plataforma del SECOP II, nos permitimos indicar que los anexos, formatos, formulario y matrices se encuentran debidamente publicados y vistos al público en el archivo denominado ANEXO, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Documentación

Nombre del documento	
ACEPTACION PDF	Descargar
ACUERDO 22 PDF	Descargar
[redacted]	
ANEXO PDF	Descargar
CDP PDF	Descargar
CERTIFICADO REQUISITOS DE EJECUCION PDF	Descargar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PDF	Descargar
DECRETO 434 PDF	Descargar
DOCUMENTOS BASE PDF	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS PDF	Descargar
JUSTIFICACION TECNICA Y ESTUDIO DEL SECTOR PDF	Descargar
MGA PDF	Descargar
PLAN ANUAL PDF	Descargar
PLAN DE ACCION PDF	Descargar
PROGRAMACION DE GIROS PDF	Descargar
VIABILIDAD PDF	Descargar
Formulario 1 - Presupuesto oficial interventoria S-F .Pdf.xls	Descargar
PLIEGO DEFINITIVO pdf	Descargar
RESOLUCION 277 APERTURA pdf	Descargar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES pdf	Descargar

OBSERVACIÓN No. 02:

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA

OBSERVACION NRO 2. En el documento ANEXO que corresponde al anexo tecnico 1, la entidad requiere un especialista HSEQ para las funcio nes de interventoria seguridad y salud en el trabajo, sin embargo considerando la experiencia que tenemos en la ejecucion de contratos de int erventoria consideramos importante incluir un PROFESIONAL SOCIAL y un profesional SST, ya que el contrato solicita esas funciones y en el presupuesto no se esta incluyendo un profesional social.

Cordialmente

GRUPO METRO COLOMBIA SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: Analizada la observación, la Entidad se permite aclararle que el proyecto objeto de este proceso fue previamente aprobado, viabilizado y validado por el Sistema General de Regalías, incluyendo el estudio técnico, financiero y presupuestal que soporta el alcance del contrato de interventoría.

En ese sentido, el personal requerido en el Anexo Técnico ya fue definido y desagregado dentro del presupuesto oficial publicado, razón por la cual no es procedente modificar o adicionar cargos o profesionales distintos a los allí previstos.

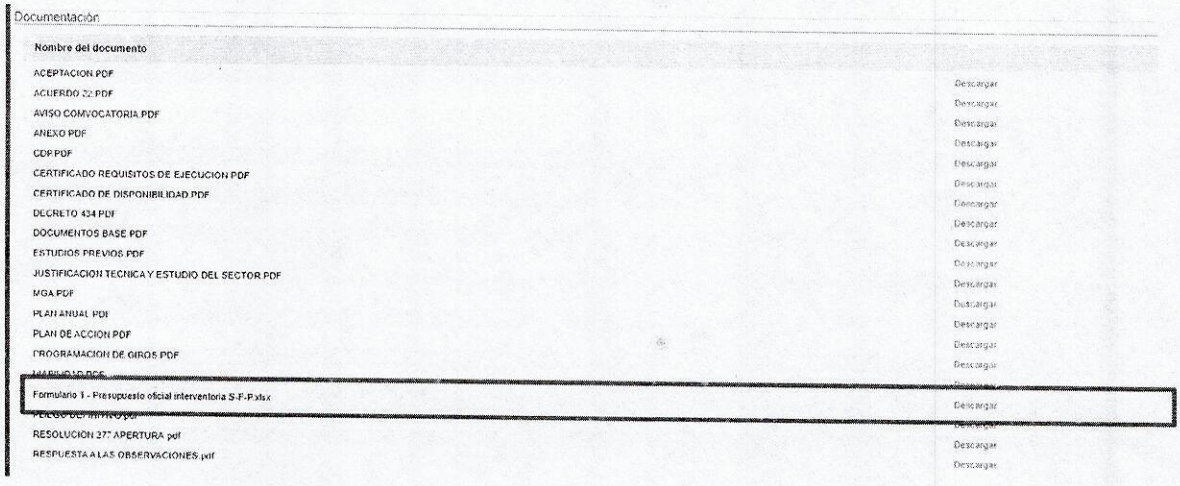
En consecuencia, se mantiene el requerimiento establecido en el Anexo Técnico, en estricto cumplimiento de los documentos que soportan el presente proceso de selección.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ARNICO SAS – ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX

Texto de mensaje

Buenos dias, de la manera mas respetuosa solicitamos a la entidad se suban los formatos de la oferta en word y excel segun correponda, grac ias

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Analizada la observación, se informa que respecto a la publicación de los anexos editables no se acepta la misma, pues no es responsabilidad de la entidad aportar o establecer documentos proformas o de diligenciamiento mecánico, toda vez que no le es dable exigir formalidades. Es importante resaltar que los formatos publicados como anexos son los establecidos por el Documento Tipo adoptado por Colombia Compra Eficiente y los mismos los tienes publicados en la página oficial, es por ello que los proponentes podrán descargarlos y diligenciarlos y elaborar sus formatos con el diseño de su preferencia, como consideren adecuado para la presentación de su oferta, siempre y cuando contenga la información básica y esencial requerida para la evaluación, con excepción del Formulario 1 – Presupuesto Oficial y Oferta Económica, cuyo formato el pliego tipo si establece que la entidad deberá suministrarlo en formato editable, toda vez que la información es inmodificable ya que se requiere para la comparación objetiva de las propuestas y la suscripción del contrato, mismo que se encuentra publicado en formato Excel en la plataforma del SECOP II.


Documentación

Nombre del documento	
ACEPTACION.PDF	Descargar
ACUERDO 22.PDF	Descargar
AVISO CONVOCATORIA.PDF	Descargar
ANEXO.PDF	Descargar
CDP.PDF	Descargar
CERTIFICADO REQUISITOS DE EJECUCION.PDF	Descargar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.PDF	Descargar
DECRETO 434.PDF	Descargar
DOCUMENTOS BASE.PDF	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.PDF	Descargar
JUSTIFICACION TECNICA Y ESTUDIO DEL SECTOR.PDF	Descargar
MGA.PDF	Descargar
PLAN ANUAL.PDF	Descargar
PLAN DE ACCION.PDF	Descargar
PROGRAMACION DE GIROS.PDF	Descargar
[illegible]	[illegible]
Formulario 1 - Presupuesto oficial interventoria S-F-P.xlsx	Descargar
[illegible]	[illegible]
RESOLUCION 27 APERTURA.pdf	Descargar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.pdf	Descargar

3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PC INTERVENTORES S.A.S – HADRA CASTAÑEDA COMERCIAL

Texto de mensaje

Solicitamos a la enidad muy formalmente se aclaren el personal clave evaluable, toda vez que no es muy claro ni en el documento base ni en e l anexo tecnico publicado, esto con el fin de allegar una oferta competitiva para el presente proceso de seleccion

HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA

REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Analizada la observación, la entidad se permite aclararle que, el Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento los cuales son: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y; iii) el Especialista en pavimentos.

Ahora bien, al revisar el anexo técnico, existe una inconsistencia en la relación del personal clave evalúale y el personal mínimo requerido relacionado dentro del mismo, razón por la cual se expedirá una ADENDA, modificando el numeral 7 del Anexo tecnico.

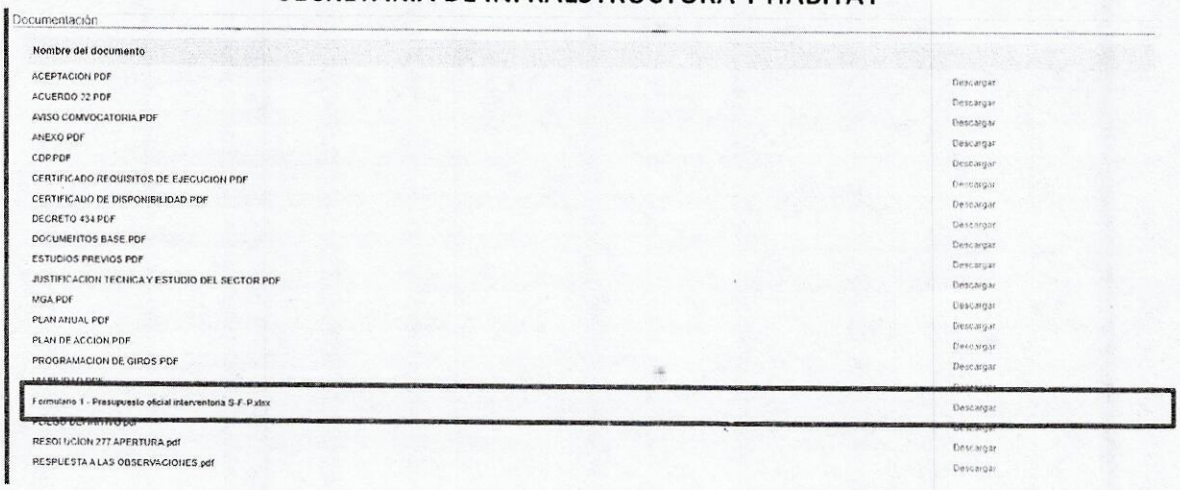
4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GIS -EAP SAS

Texto de mensaje

Solicitamos a la entidad, subir a la plataforma el prepuesto oficial ya que en la información suministrada no se encuentra dicha información

Gracias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Analizada la observación, se informa que el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y Oferta Económica, se encuentra publicado en formato Excel en la plataforma del SECOP II, como se evidencia a continuación:


Documentación

Nombre del documento	
ACEPTACION PDF	Descargar
ACUERDO 22 PDF	Descargar
AVISO CONVOCATORIA PDF	Descargar
ANEXO PDF	Descargar
CDP PDF	Descargar
CERTIFICADO REQUISITOS DE EJECUCION PDF	Descargar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PDF	Descargar
DECRETO 434 PDF	Descargar
DOCUMENTOS BASE PDF	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS PDF	Descargar
JUSTIFICACION TECNICA Y ESTUDIO DEL SECTOR PDF	Descargar
MGA PDF	Descargar
PLAN ANUAL PDF	Descargar
PLAN DE ACCION PDF	Descargar
PROGRAMACION DE GIROS PDF	Descargar
Formulario 1 - Presupuesto oficial interventoria S-F-P.xlsx	Descargar
RESOLUCION 277 APERTURA pdf	Descargar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES pdf	Descargar

5. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO PUNTOS VIALES

OBSERVACIÓN No. 01

ASUNTO: OBSERVACION FORMULARIO 1

1. Por medio de la presente solicito muy formalmente se revise el formulario 1, del proceso, toda vez que, al realizar la operación matemática del subtotal de los costos de personal profesional, afectado por el factor multiplicador el cual corresponde a (2.07) da como resultado un valor de $ 977.743.800,00, y no como lo estipula el presupuesto de $975.382.100. Lo anterior hace que el COSTO TOTAL supere el presupuesto oficial.

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$	472.340.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)		2,07
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = (6) * (7) = (A1)	$	977.743.800,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$	472.340.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)		2,07
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = (6) * (7) = (A1)	$	975.382.100,00

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01: Analizada la observación, se aclara que el factor multiplicador es de 2.065, en el presupuesto oficial de Excel de la interventoría que se encuentra formulado y publicado al presentar 2 decimales aproxima la visualización del numero a 2.07.

OBSERVACIÓN No. 02

2. Adicional a lo anterior solicitamos que al personal al cual se le deba aplicar el factor multiplicador de (2.09) se relacione en el capitulo del PERSONAL ADMINISTRATIVO, toda vez que el contador no es tenido en cuenta en la sumatoria del PERSONAL PROFESIONAL, lo que hace que la entidad induzca a los posibles oferentes a error.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02: Analizada la observación, se informa que si bien el contador puede ejercer actividades del PERSONAL ADMINISTRATIVO, el mismo es un profesional y por ende hace parte de dicho capitulo así mismo, la Entidad se permite aclararle que el proyecto objeto de este proceso fue previamente aprobado, viabilizado y validado por el Sistema General de Regalías, incluyendo el estudio técnico, financiero y presupuestal que soporta el alcance del contrato de interventoría.

En ese sentido, el presupuesto oficial ya fue definido y desagregado, razón por la cual no es procedente modificar el mismo.

En los anteriores términos damos respuesta a las observaciones siendo el día once (11) de septiembre de 2025.

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto

Aprobado: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Infraestructura
Proyectado: Luna Cubillos / Abogada Contratista